

Señor
Secretario General
CODEDUC
Maipú
Presente

Maipú, 06 de Noviembre 2021

De nuestra consideración

Los firmantes, docentes representantes del Consejo Escolar y delegada del CDP del Comunal Maipú, docentes titulares del Colegio San Sebastián de la Rinconada, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en representación de nuestro cuerpo docente, nos dirigimos a usted a través de la presente para exponer situaciones administrativas- legales de la gestión de la actual directora Sra. Angélica Hernández Rojas. Estos hechos fueron abordados en reunión de profesores el día jueves 2 de noviembre y del cual esperamos su pronunciamiento.

1.- Contextualizando los hechos previos al envío de esta carta, exponemos lo siguiente:

- El día 04, Enero 2021 se le envió carta a la Señora Ingrid Sepúlveda Flores en relación a diversas situaciones administrativas y legales de la gestión de la señora Angélica Hernández, directora de nuestro colegio.
- El día 06 de enero del 2021 se cita a los representantes del consejo escolar y delegada del Colegio de Profesores, para exponer situación antes mencionada en presencia de la directora del establecimiento, la señora Ingrid Sepúlveda y la Secretaria general María Luisa Pizarro.
- En dicha reunión se logran resolver la situación de profesores que a la fecha desconocían su carga horaria y funciones para el año lectivo 2021.
- Iniciado el año escolar 2021 se cumple con cubrir los cargos de Inspectoría General y Jefatura Técnica.
- Con respecto a generar estrategias para mantener y aumentar matrícula, hasta la fecha no se evidencian acciones.
- En cuanto al Clima Laboral, desde Convivencia Escolar, se genera en el mes de marzo una encuesta a través de formulario on-line "Plan percepción socio emocional" con el objetivo de mejorar el clima laboral de la institución. Convivencia Escolar, entrega resultados en Consejo Técnico de Profesores. En este punto, no se evidencian actividades intencionadas con este objetivo y de acuerdo a los resultados observados en la encuesta. Asimismo, consideramos pertinente que esta área sea abordada por un equipo externo a nuestro establecimiento para lograr una visión objetiva de las dificultades y necesidades que tenemos como comunidad.
- Se compromete a mantener mensualmente una reunión con representantes y delegada del Colegio de Profesores. Esta acción se cumple parcialmente, ya que, desde marzo a la fecha no incluye en dichas reuniones a la representante del Colegio de Profesores.

2.-En el año 2016 Codeduc realiza por primera vez Concurso Público a través de Alta Dirección Pública (La ley 20.501), para ocupar Cargo de Director en nuestro establecimiento, resultando electa la Sra. Angélica Hernández, por un periodo de 5 años a contar del año 2017, periodo que se cumple en febrero del año 2022.

De acuerdo al Artículo 33 de la ley 20.501 de la Equidad y Calidad de la Educación quién resulte electo para el cargo de Director, debe suscribir un convenio de desempeño con objetivos y metas a evaluar de manera anual por el sostenedor. En el caso de nuestro establecimiento, se desconoce dicho convenio y cuando se le consulta por ello a la Directora en su cuenta Pública 2021 no da respuesta. Hasta la fecha, desconocemos dicho Plan.

3.- Este Convenio de desempeño que orienta el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo, y ante la Ley 20.285 de Transparencia, debiera ser público y evaluado anualmente por nuestro sostenedor. Asimismo, es un hecho que en nuestra escuela se desconoce cuáles son sus objetivos de gestión y que en la actualidad, lamentablemente nos tiene en una situación muy delicada, pues al no existir metas claras y evaluables, nos hemos visto enfrentados a una baja sostenida de matrícula y con claras señales de cierre o fusión de nuestro establecimiento en un futuro cercano.

4.- Como escuela, requerimos acciones concretas para revertir esta baja en la matrícula, actualmente con una cifra aproximada de 438 estudiante matriculados. Cuando se consulta por aquellas acciones que utilizábamos para retener y atraer estudiantes ya no consideradas en el PME durante esta gestión, nos indican que la razón de no poder ejecutarlas se da por la falta de presupuesto SEP. Esto, para el cuerpo docente es una respuesta inaceptable, pues, somos una comunidad que históricamente ha realizado acciones en esta área, sin recursos asociados y con un gran compromiso de toda la comunidad educativa.

Asimismo, esta baja en la Matrícula ha significado que en nuestro Establecimiento, identificado por nuestra Comunidad como una escuela Pública y gratuita, haya perdido su rol asistencial ya que era un “alivio” para nuestras familias contar anualmente con buzos y materiales para sus niños y niñas. Esto también se daría por la baja matrícula, respuesta que tampoco compartimos pues, creemos en las facultades de autonomía, liderazgo y gestión de nuestro equipo directivo.

5.- Si bien existen competencias técnicas, no observamos en nuestra actual gestión un liderazgo de carácter pedagógico que oriente el quehacer de la escuela con visión de futuro, en un marco de actuación ético, que generen espacios de confianza y participación, en un ambiente que cautele el respeto y la inclusión de toda nuestra comunidad. Es en este sentido, que creemos en la importancia de intencionar acciones que permitan incentivar y motivar a nuestros estudiantes y sus familias, abriendo las puertas de nuestra escuela a toda la comunidad.

Asimismo, queremos comentar que durante años hubo esfuerzos por parte de la anterior gestión y profesores de nuestra escuela para formar nuestro taller de Folclore y Banda de Guerra, implementándose con todo el equipamiento necesario, fue parte de nuestro sello institucional “artístico”, era un gran orgullo para nuestra comunidad cada vez que realizaban una presentación. Actualmente, sólo queda el recuerdo y nostalgia de lo que alguna vez se logró. Respecto a la

desaparición del taller de banda de guerra, el día 02 de diciembre de este año, ante nuestra insistencia, nos responde que fue una decisión de Codeduc. Nuevamente no somos parte de estas decisiones.

6.- Que, durante la gestión de la actual Directora, no hemos contado con un equipo directivo y técnico estable, hecho que ha sido mucho más complejo en estos años con COVID-19, y que para las exigencias pedagógicas nos perjudica como equipo docente, creemos que ningún Proyecto Educativo puede sostenerse con un equipo de gestión que no ha sido estable en el tiempo ni menos lograr afianzarse. Nuestra escuela cuenta con docentes con 20 años de experiencia, con compromiso por la educación pública y con un alumnado que dado su alto porcentaje de vulnerabilidad requiere de un equipo cohesionado y consolidado.

7.- Que, el Consejo de Profesores debería ser una instancia participativa y resolutoria, de reflexión, análisis y de evaluación. En la práctica no es así, dado que se ha transformado en un espacio informativo respecto a labores técnico-administrativas. Es así, como una decisión tan importantes como Nuestro aniversario fue planificada por Convivencia Escolar y Orientación, sin participación del cuerpo docente, dejando sobre nuestros hombros la enorme tarea de convocar a nuestros estudiantes para participar en competencias, entre otros, sin considerar las dificultades de conexión y la extenuante carga laboral que en esta fecha tenemos y que este equipo parece desconocer. Los docentes solicitan ajustar las actividades y ser parte activa en una próxima planificación. A pesar de todas las dificultades antes expuestas los y las profesores realizan actividades con sus respectivos cursos y envían evidencias a Convivencia Escolar para ser compartidas con la comunidad, en redes sociales y en acto de aniversario. En dicha ceremonia, se invisibiliza las actividades de nuestros estudiantes y profesores (online), sólo dan cuenta de las actividades de “alianza” ejecutadas de forma presencial por nuestros asistentes de la educación.

8.- Aprovechamos esta instancia para expresar nuestro profundo sentimiento de abandono por parte de CODEDUC-Maipú ya que, hasta la fecha no han entregado las simcard a nuestros estudiantes ni profesores para acceder a conexión de internet, así como también, las tablet comprometidas a comienzo de año.

Todo lo expuesto en este escrito se justifica en el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar, dado que una buena gestión implica planificar, desarrollar capacidades, instalar procesos y asegurar la calidad de estos, responsabilizarse y dar cuenta de resultados; sin embargo, durante esta gestión no han existido instancias para evaluar su desempeño, a pesar de que existe una ley que así lo indica.

Si bien, nuestra categoría de desempeño tuvo un repunte, creemos que no es representativo dada la considerable y sostenida baja de matrícula y la ausencia de prácticas y habilidades efectivas de liderazgo, que aseguren un clima laboral adecuado, que permita una comunicación clara, transparente y fluida, que generen espacios de confianza en beneficio del desarrollo personal y profesional de toda la comunidad educativa. Para ello es necesario entre otras cosas, replantear la

vision y misión, para entregar a nuestra comunidad una oferta educativa acorde al contexto social en el cual estamos inmersos.

Ante los hechos planteados, el Consejo de Profesores del colegio San Sebastián solicita con carácter de urgencia un pronunciamiento por escrito sobre los puntos anteriormente planteados, con una participación activa del profesorado en las acciones de la gestión administrativa y pedagógica para el año 2022.

Representante Consejo Escolar
Marcela Vega Freire
Docente Titular
14.414.522-4

Elizabeth Bustos Leyton
Docente Titular, colegiado

Representante Delegada del CDP
Michelle González Marchant
Docente Titular, colegiada
14.158.308-5